

PUBLICA DENUNCIA DE UN PRESUNTO FRAUDE

Sr. Director:

Hace un año más o menos, salió un artículo sobre el Centro Especial de Empleo de Minusválidos que está aquí, en Daimiel, -en la carretera de Daimiel a Ciudad Real, en el kilómetro uno-. Se llama, Centro Especial de Empleo de Minusválidos 13001 "Diego García Benítez". Este Centro está cerrado, porque este señor -le llamaré señor, aunque no tiene categoría para llamarle así-, no cumplió con las ordenanzas vigentes publicadas por el Gobierno, porque, sabrán ustedes, paisanos de Daimiel, que las competencias han pasado al Gobierno de Castilla-La Mancha, las que antes llevaban en Madrid, en el Ministerio de Trabajo. Este señor no cumplió con ninguna ley dada por el Gobierno y ha hecho lo que ha querido. Tenía intención, según me dijo a mí, de hacerse rico a costa del Centro.

Hubo varios minusválidos que denunciaron al señor Diego García Benítez, porque quería despedir a tres de ellos sin motivos. Estos minusválidos llevaron a Diego a Magistratura y ganaron el juicio y entonces tuvo que abonar a cada minusválido unas 700.000 pesetas. Este señor ha engañado a varias personas inocentes y ha hecho cosas nefastas para el Centro, aprovechándose de personas minusválidas. El Centro ahora está cerrado y, este hombre, está vendiendo cosas del mismo como: carteras, carretillas, etc., y se queda con el dinero (repito, dicho por él a mí). El hombre está metido en el Tribunal Supremo, porque debe bastantes millones al Gobierno, como será este señor, que un abogado amigo mío, llamado don Emiliano Rubio Gómez, le arregló la subida de su pensión; y tuvo el descaro, de presentarse en un carrito de ruedas para hacerse el malo, más todavía. Como digo, este abogado amigo mío, le arregló la pensión y, después de concederle ésta, no le ha querido pagar su trabajo. Este abogado, se ha movido mucho haciendo y recurriendo a varios organismos, etc. Ahora, le debe al abogado casi 300.000 pesetas, o algo más. Después de todo esto, ha denunciado a este abogado de Ciudad Real que es una buena persona. Al Colegio de Abogados de Ciudad Real, ha ido diciendo que le quiere cobrar de más, pero eso no es cierto, pues don Emiliano trabajó mucho para poderle conseguir el aumento de su paga. El no quiso solicitarlo aquí en Daimiel, porque lo conocen bien, y saben que no pueden fiarse de este señor.

Pero esto no es todo: Acusó en la CEOE CEPYME al señor don Rafael de la Cruz, que es también abogado, de haberle entregado 175.000 pesetas para que hiciera un recurso ante el Tribunal Supremo; dijo en la CEOE CEPYME, que yo estaba de testigo; esto no es cierto, a don Rafael no le entregó nada, ni yo estaba de testigo; se inventa bien este individuo las cosas. Les estoy hablando de la CEOE CEPYME de Ciudad Real.

A este señor le presté yo un dinero para arreglar el coche que tenía y, ahora no me lo quiere devolver, ya que no firmamos ningún documento y, tengo muchos problemas con mi mujer por culpa de esto. Razón lleva mi mujer, de haberme fiado, pues como soy diabético, un día me lo llevé a Ciudad Real, pagándole sus gastos y fui a por dos aparatos de hacer pruebas de la azúcar, porque tengo también un hijo que es diabético. Fui al Ambulatorio Nuestra Señora de Alarcos; y, resulta que ahora se ha quedado con las dos aparatos y con las tiras de la glucosa para hacer las pruebas. Este hombre ha engañado a varios organismos oficiales y sigue haciéndolo. No paga a nadie, ni siquiera a sus abogados. Hay que tener mucho cuidado con este señor que tiene

ya varios embargos. Se sabe que a una persona que está en esta situación, los bancos no le conceden préstamos, pero sin embargo ha pagado una furgoneta nueva, con dinero encima de la mano. El me dijo, en una ocasión, que sabía que iban a embargarle y, por eso, hizo separación de bienes. Repito que, él está vendiendo ahora objetos del Centro; cosas que fueron trabajos de los minusválidos, hechos por ellos y lo está haciendo a pesar de que el Centro está cerrado. ¿Por qué a este hombre le permiten que venda estas cosas y no lo para quien corresponda?, y continúa engañando por todos los lados: lo hizo a la Seguridad Social, a Hacienda, a la Agencia Tributaria. Yo sé muchas cosas que el mismo me ha dicho y que tengo guardadas para decirlas cuando proceda. Este señor se debía de ir a su tierra a engañar allí. Le adjunto un escrito que tengo en mi poder, en donde se habla de la devolución de las subvenciones concedidas a este señor.

MIGUEL HEREDIA CENCERRADO (D.N.I. 5.639.808)

NOTA DE LA REDACCION

El periódico LAS TABLAS, no se hace responsable de las denuncias que realiza nuestro amable lector a través de un escrito dirigido a la sección de "Cartas al Director". Publicamos el escrito porque consideramos que puede ser de interés público y origen de investigaciones por parte de las autoridades competentes de un posible fraude o delito público, si se confirmaran los hechos denunciados. Sin embargo, recomendamos a nuestro estimado comunicante (que se ha identificado correctamente) que este tipo de denuncias que afectan a la Justicia y a la honorabilidad de las personas, debe hacerla en los organismo o departamentos oficiales pertinentes.

 Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		Consejería de Industria y Trabajo
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO Servicios Central de la Consejería de Industria y Trabajo TOLEDO		D. DIEGO GARCÍA BENÍTEZ Ctra. Daimiel-Ciudad Real, Km.1 DAIMIEL (CIUDAD REAL)
21 MAR 2002		
SALIDA Nº	ENTRADA Nº	
20675		

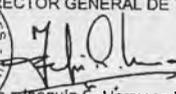
En contestación a su escrito de 1 de febrero, recibido en esta Dirección General de Trabajo el día 7 de marzo pasado, mediante el que solicita información sobre el Centro Especial de Empleo de su titularidad, calificado por la Dirección Provincial de Trabajo con anterioridad a la transferencia de Servicios y Funciones en materia de Trabajo llevadas a cabo por Real Decreto 383/1995, de 10 de marzo, le informo, en primer lugar, que es Ud. perfectamente conocedor de la situación actual del Centro Especial de Empleo "Diego García Benítez", entre otras razones por las diversas reuniones mantenidas con personal de esta Dirección General.

En segundo lugar, indicarle, no obstante, que en tanto no se aclare su situación de devolución de las subvenciones reclamadas en concepto de ayudas a la creación de empleo, resulta improcedente cualquier actuación respecto del mencionado Centro.

Por último, manifestarle que si en algún momento se solventara su situación sobre la reclamación citada, debería estudiarse el proyecto del Centro del que Ud. fue titular, habida cuenta del tiempo transcurrido de inactividad.

Toledo, 8 de marzo de 2002

DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO,


 D. Joaquín C. Hermoso Murillo.

Reproducción del documento al que hace referencia